

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de postgrado) con la Dra. Marta Susana Reinoso;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Dra. Marta Susana Reinoso reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. Marta Susana Reinoso para que los días 01 y 03 de noviembre del corriente año dicte el seminario de postgrado "Desafíos institucionales de la escuela secundaria ante las nuevas demandas. El sujeto adolescente y sus problemáticas" fijándose un honorario total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil con 00/100)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar (A.0001.012.002.012.12.27.20.00.02.00.)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **10 NOV 2017**
RESOLUCION Nº: **1367**
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.